PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN SUB UOC Nº: 04 /2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caaguazú procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el proceso de "LOCACION DE INMUEBLES", para el ***Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de 3 de Febrero – Plurianual,*** en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021."*; *y,*

CONSIDERANDO QUE:

1. Según el informe administrativo el Juzgado de Paz de 3 de Febrero, dependiente de la Circunscripción Judicial Caaguazú, no cuenta con local propio, asimismo la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la compra de inmuebles; además prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos de las gestiones para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato y que el propietario de este local ofrece su inmueble prácticamente haciendo un favor a su comunidad a fin de contar con el servicio de justicia, ofreciendo su local a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia.

2. Según el Informe Técnico elaborado por la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, de fecha 20/04/2023, indica que el local se encuentra en la zona del micro centro de la ciudad y que la estructura física del mismo reúne las condiciones requeridas para uso del Juzgado de Paz.

3. Que la Señora Myrian Celeste Bolaños de Ríos, en nombre y representación del Señor Milciades Ríos, según consta en Poder Especial Escritura Pública N° 43 del 02/10/2015, ofrece el local individualizado con Finca N° 142, con un canon mensual de Gs. 1.000.000.- presentando copia del título de propiedad, copia de cedula de identidad del propietario y apoderada, copia del comprobante de pago del impuesto inmobiliario, antecedentes penales del propietario y apoderada, constancia de no estar inscripto como empleador en IPS y certificado de cumplimiento tributario del propietario, ha entregado la contraseña de solicitud ante los Registros Públicos del Informe de Condiciones de Dominio del Inmueble con fecha de entrada del 21/03/2023, manifestando que hasta la fecha no cuenta con el informe emitido por la DGRP, cuyo trámite y entrega se da en un plazo de 45 a 60 días y escapa a sus posibilidades contar el informe oportunamente y declara que el terreno es de su propiedad comprometiéndose a entregar el citado documento para la formalización del contrato. Por lo tanto es parecer de la UOC emitir la Resolución que aprueba este procedimiento de locación, quedando la firma del contrato supeditada a la presentación del Informe de Condiciones de Dominio, con vigencia desde el 01/05/2023. La individualización del local, plazo y canon serán conforme al siguiente detalle:

Nº	Local destinado para:	Locador	RUC	Identificación del Inmueble	Canon Mensual	Vigencia del Contrato	Monto Total
1	*Alquiler de Local para el Juzgado de Paz de* ***3 de Febrero***	*Milciades Ríos*	1.079.043-8	Dirección: 3 de Febrero / Caaguazú Finca 142	1.000.000	36 meses	36.000.000

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

4. Resulta conveniente para la Institución alquilar este local, por un plazo de **36 meses**, por la relación costo-beneficio y porque es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación, conforme a los Informes Técnicos de la Administración y de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caaguazú:

a) El inmueble cuenta con espacio suficiente para albergar con comodidad a los funcionarios y usuarios.

b) El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana, lo que permite rapidez y economía en el desplazamiento de los usuarios y funcionarios.

c) Cuenta con los servicios básicos indispensables

d) Se ajusta a la relación Costo-beneficio considerando que el precio mensual se encuentra dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en este concepto.

e) Asimismo, cabe destacar que el inmueble es el único ofrecido que puede satisfacer las necesidades de la institución, en cuanto a las comodidades que ofrece, la ubicación, como así también en cuanto a la documentación que acrediten la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

5. En cuanto a la capacidad del locador para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se procedió a la verificación en el SINARH conforme al siguiente detalle:

N°	Locador	C.I. N°	Observación
1	*Milciades Ríos*	1.079.043	Funcionario de la Justicia Electoral

El Señor Milciades Ríos aparece en el SINARH como funcionario público, en este caso siendo el objeto de la contratación la locación de un inmueble, se considera que no es incompatible con su cargo, además cuenta con una apoderada para ofertar y firmar contratos de alquiler, así como todo tramite relacionado a la locación. De lo expuesto no se considera un impedimento, la situación de funcionario público del Sr. Milciades Ríos para la contratación.

6. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) Dar curso favorable al procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para ***Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de 3 de Febrero – Plurianual,*** con la creación del PAC y la correspondiente adjudicación.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 7, numeral h, del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 26 de abril de 2.023.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

de 2023

Programa: RFCCAR01 | CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS | Fecha: 26/04/2023
Usuario: I13019CG | OPCIONES | Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1079043	RIOS , MILCIADES

JUBIL por Concept. 1,3 o 5, presione el botón VER JUBIL — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2023	13	2	JUST. ELECT.	E3K	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	70	3.200.000	01/01/2023	-			197
PERMANENTE	2022	13	2	JUST. ELECT.	E3K	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	70	3.200.000	01/01/2022	-			197
PERMANENTE	2021	13	2	JUST. ELECT.	E3K	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	70	3.200.000	01/01/2021	-			197
PERMANENTE	2020	13	2	JUST. ELECT.	E3K	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	70	3.200.000	01/01/2020	-			197
PERMANENTE	2019	13	2	JUST. ELECT.	F2D	ASISTENTE TÉCNICO ADM.	111	SUELDOS	70	2.800.000	01/01/2019	-			202
PERMANENTE	2018	13	2	JUST. ELECT.	F2D	ASIST. TEC. ADM.	111	SUELDOS	70	2.800.000	01/01/2018	-			222
PERMANENTE	2017	13	2	JUST. ELECT.	E3P	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	50	2.112.700	01/01/2017	-			24.004
PERMANENTE	2016	13	2	JUST. ELECT.	E3P	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	50	2.112.700	01/01/2016	-			24.004
PERMANENTE	2015	13	2	JUST. ELECT.	E3P	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	50	2.112.700	01/01/2015	-			24.004
PERMANENTE	2014	12	7	MIN. DE EDUC. Y C	Z51	CATEDRÁTICO	111	SUELDOS	50	16.750	01/01/2014	05-JUBILACION	16/10/2014		179
PERMANENTE	2014	13	2	JUST. ELECT.	E3P	TÉCNICO (II)	111	SUELDOS	50	2.112.700	01/01/2014	-			24.004

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Ingrese Número de Cédula del Personal
Registro: 1/1

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones